

Int. 653, reemplazo subsidio D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011, don EXEQUIEL EDUARDO RIVERA RIVERA, Run. 17.035.082-0 beneficiario del proyecto CALLE RENÉ SORIANO, código 178248, de la Comuna de Osorno, Provincia de Osorno, por don MIKELE ALEXANDER KINDERMANN COLIAO, Run. 21.061.126-6, Entidad Organizadora Rut 76236777-7 ARARAT spa.

Puerto Montt, 02 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1

**VISTOS:**

- a) El D.S. N°49, (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N°1908 de fecha 15-11-2023, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo que modifica la Res. Ex. N°663, (V. y U.), de 2023 y Resolución Exenta N°1571, (V. y U.), de 2023, que aprueba proyectos de construcción en nuevos terrenos de la región que indica, calificado al 18 de mayo de 2023, en el sentido que indica y aprueba nómina de proyectos calificados al 28 de septiembre de 2023, entre otras la nómina del proyecto **CALLE RENÉ SORIANO**, código 178248 Entidad Organizadora Rut 76236777-7 ARARAT spa.;
- c) Memorándum N°199 de fecha 04-12-2024, del Departamento Provincial SERVIU Osorno, mediante el cual remite antecedentes y solicita reemplazar por renuncia voluntaria fecha 16-08-2024 a don EXEQUIEL EDUARDO RIVERA RIVERA, Run. 17.035.082-0 beneficiario del proyecto CALLE RENÉ SORIANO, código 178248, de la Comuna de Osorno, Provincia de Osorno, por don MIKELE ALEXANDER KINDERMANN COLIAO, Run. 21.061.126-6;
- d) El Oficio sin número de fecha 02-08-2024, de la Entidad Organizadora Rut 76236777-7 ARARAT spa., mediante el cual remite antecedentes y solicita reemplazar por renuncia voluntaria fecha 16-08-2024 a don EXEQUIEL EDUARDO RIVERA RIVERA, Run. 17.035.082-0 beneficiario del proyecto CALLE RENÉ SORIANO, código 178248, de la Comuna de Osorno, Provincia de Osorno, por don MIKELE ALEXANDER KINDERMANN COLIAO, Run. 21.061.126-6;
- e) El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N°49, (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, serie SPH020230100031386, con vigencia hasta el 12/09/2025, cuyo original se encuentra junto a los antecedentes presentados por la Unidad de Operaciones Habitacionales del Departamento Provincial SERVIU Osorno;
- f) El artículo 57 del D.S. N°49, (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, texto reemplazado por el DS N°105, (V. y U.), de 08.09.14 que faculta reemplazar familias con posterioridad a la selección y hasta antes del pago del subsidio, se podrá reemplazar hasta el 20% del número total de postulantes que integran el grupo, que para el proyecto señalado en la letra b) de la presente resolución es el siguiente:

FAMILIA TITULAR			FAMILIA REEMPLAZANTE	
N°	RUN	NOMBRE	RUN	NOMBRE
1	17.035.082-0	EXEQUIEL EDUARDO RIVERA RIVERA	21.061.126-6	MIKELE ALEXANDER KINDERMANN COLIAO

- g) Los antecedentes del reemplazante individualizado en la letra f) de la presente resolución Exenta, adjuntos al Memorándum N°199 de fecha 04-12-2024, indicado en la letra c) precedente, que cumplen con las exigencias para postular al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.) de 2011, y que permitirán ingresarlos al sistema computacional Rukan e incorporarlo al proyecto CALLE RENÉ SORIANO, código 178248;

- h) El Certificado N°0398003 de fecha 20-06-2012, de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena que certifica que don MIKELE ALEXANDER KINDERMANN COLIAO, Run. 21.061.126-6 ha acreditado poseer la calidad de indígena perteneciente a la etnia MAPUCHE, en conformidad con la letra b) del artículo segundo de la Ley N°19.253, sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas;
- i) El informe revisión antecedentes para D.S. N°49, (V. y U.) de 2011, de fecha 04-11-2024 firmado por la Asistente Social doña Pabla Carrasco Zumelzu, quien habiendo revisado la documentación concluye que don MIKELE ALEXANDER KINDERMANN COLIAO, Run. 21.061.126-6 cumple con los requisitos para optar a un cupo de reemplazo al proyecto CALLE RENÉ SORIANO, código 178248;
- j) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355 de 1976, y el Decreto Exento RA N°272/27/2023 de 3 de abril de 2023, que me nombra Directora del SERVIU Región de Los Lagos, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo:

**CONSIDERANDO:**

- I. Que, la Unidad de Operaciones Habitacionales del Departamento Provincial SERVIU Osorno, Región de Los Lagos, evaluó los antecedentes de reemplazo indicado en el visto c) de esta resolución, quien cumple con los requisitos establecidos en el Artículo N°57 del D.S. N°49, (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.) de 2011.
- II. Que, al cumplirse con lo dispuesto en el Artículo N°57 del D.S. N°49, (V. y U.) de 2011, del MINVU, dicto la siguiente.

**RESOLUCIÓN:**

- 1. ACÉPTESE el reemplazo por renuncia voluntaria del beneficiario del subsidio DS. N°49 de (V. y U.) 2011, que más abajo se individualiza de acuerdo a los antecedentes que se indican en letra c) de los vistos de la presente resolución:

<b>BENEFICIARIOS</b>		
N°	RUT	NOMBRE
01	17.035.082-0	EXEQUIEL EDUARDO RIVERA RIVERA

- 2. Dejase constancia que el postulante propuesto como reemplazo que más abajo se individualiza cumple con los requisitos del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. N°49, (V. y U.) de 2011.

<b>REEMPLAZANTE</b>		
N°	RUT	NOMBRE
01	21.061.126-6	MIKELE ALEXANDER KINDERMANN COLIAO

- 3. ASÍGNESE el beneficio del Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS 49/2011, al postulante indicado en el N°2 precedente y aceptase incorporarlo como reemplazante al proyecto CALLE RENÉ SORIANO, código 178248 Entidad Organizadora Rut 76236777-7 ARARAT spa., Comuna de Osorno, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos.
- 4. EMÍTASE un nuevo Certificado de Subsidio Habitacional a nombre del reemplazante indicado en el N°2 precedente, por el mismo periodo de vigencia que tiene el que por este acto se reemplaza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

**ISABEL VERONICA DE LA VEGA MORALES  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS**

JUA/VDD/MVD

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIÓN
- CONTRALORÍA INTERNA
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SECRETARIA
- ENCARGADO DE TRANSPARENCIA - ALEJANDRO LUIS NILO ZUCCO
- ÁREA DE SANEAMIENTO Y FISCALIZACIÓN -JUAN URIBE A.
- DEPTO. PROVINCIAL SERVIU OSORNO PABLA CARRASCO Z.
- ÁREA ASISTENCIA TÉCNICA
- OFICINA DE PARTES